



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-12

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
13	5	2024

DEPENDENCIA		DEPARTAMENTO	
OFICIALÍA MAYOR		Servicios Médicos Municipales	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Expedición de Tarjetón Permanente para uso de estacionamiento		30Minutos	36 Meses
TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER		
Física	Tarjetón azul		
FORMATO A UTILIZAR		FORMATO	
Hoja de Datos Personales		N/A	
DESCRIPCIÓN			
Se realiza valoración médica para determinar si es candidato a uso de tarjetón azul para el acceso a espacios de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad.			
ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE			
1.- Acudir personalmente.			
2.- Presentar documentación requerida.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIA
Resumen clínico oficial de medico tratante.		1	1
Tarjeta de circulación vigente		1	1
Identificación oficial con fotografía o acta de nacimiento en caso de ser menor de edad.		1	1
DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN	
Av. Francisco Sarabia # 200, Col. Zacatecas, C.P. 21070		Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00	
TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET		
6865557341	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos		
RESPONSABLE DE RESOLVER			
Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento Servicios Médicos Municipales. / Dr. Eduardo Campos Godoy - Coordinador de las Areas de Discapacidad y CAITS.			
COSTO		LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito			Sin costo
DETALLES DEL COSTO			

Artículo 31, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Fracción VII.-Expedición de tarjetón para uso de estacionamiento en personas con discapacidad permanente..... EXENTO

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California

Artículo 31, fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal vigente 2024.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, B.C. Artículo 63.- fracción VI.- Expedir certificados de salud prenupciales y de discapacidad.

AUTORIZACIÓN

Dr. Roger Valdez Trujillo - Jefe de Departamento Servicios Médicos Municipales.

Coordinación Administrativa

Lic. Claudia Lorena Beltrán González Oficial Mayor

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ